



SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2014-231

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ASESORÍA EN LA SELECCIÓN DEL SOFTWARE ERP

MEDELLÍN, JULIO DE 2014

CONTENIDO

| | |
|---|--------------------------------------|
| CONTENIDO | 2 |
| PRESENTACIÓN | 4 |
| GENERALIDADES | 5 |
| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | 6 |
| CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES | 7 |
| 1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES | 7 |
| 1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES | 7 |
| 1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN | 8 |
| 1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE | 8 |
| 1.5 OBJETO | 8 |
| 1.6 ALCANCE DEL OBJETO | 8 |
| 1.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | 9 |
| 1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN | 9 |
| 1.9 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES | 9 |
| 1.10 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN | 9 |
| 1.11 CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA Y APERTURA DE OFERTAS | 9 |
| 1.12 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 10 |
| 1.13 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN | 10 |
| 1.14 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO | 10 |
| CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA | 11 |
| 2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA | 11 |
| 2.2 RESERVA EN DOCUMENTOS | 11 |
| 2.3 IDIOMA DE LA PROPUESTA | 12 |
| 2.4 CORRESPONDENCIA | 12 |
| 2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | 13 |
| CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN | 14 |
| 3.1 DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE PARTICIPACIÓN | 16 |
| 3.2 DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS DE PARTICIPACIÓN | 16 |
| 3.3 DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN | ¡Error! Marcador no definido. |
| 3.4 VIGENCIA DE LA PROPUESTA | 18 |
| 3.5 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS | 19 |
| 3.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES | 19 |
| 3.7 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA | 20 |
| 3.8 RETIRO DE LA PROPUESTA | 20 |
| 3.9 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS | 20 |
| 3.10 CLAUSULA DE RESERVA | 21 |
| 3.11 AJUSTE ECONÓMICO | 22 |
| CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | 23 |
| 4.1 PROPUESTA ECONÓMICA - 300 PUNTOS | 23 |
| 4.2 EVALUACION TÉCNICA - 700 PUNTOS | 23 |
| 4.3 EVALUACION FINAL | 23 |
| 4.4 CORRECCIÓN ARITMÉTICA | 24 |
| 4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE | 24 |
| 4.6 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS | 24 |
| CAPÍTULO 5 - CONDICIONES DEL CONTRATO | 25 |

| | | |
|---|--|----|
| 5.1 | OBJETO DEL CONTRATO | 25 |
| 5.2 | DOCUMENTOS DEL CONTRATO | 25 |
| 5.3 | PLAZO PARA EL DESARROLLO DE LA ASESORÍA..... | 27 |
| 5.4 | PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO | 27 |
| 5.5 | ADICIONES..... | 27 |
| 5.6 | DOMICILIO..... | 27 |
| 5.7 | AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD..... | 27 |
| 5.8 | SUPERVISIÓN | 26 |
| CAPÍTULO 6 – INFORMACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS..... | | 27 |
| FORMATO I CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA..... | | 32 |
| FORMATO II ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS. | | 35 |
| FORMATO III CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO..... | | 37 |
| FORMATO IV RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA | | 39 |
| FORMATO V EVALUACION TÉCNICA..... | | 40 |

PRESENTACIÓN

Los términos y condiciones de la presente contratación han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los términos y condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta contratación, leer detenidamente los términos y condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

GENERALIDADES

- La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes términos y condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato.
- El presente documento contiene las condiciones legales, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos términos y condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos términos y condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos términos y condiciones y del contrato que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | FECHA | OBSERVACIONES |
|--|--|--|
| Publicación de Términos y Condiciones | 17 de julio de 2014 | www.esu.com.co |
| Solicitudes, observaciones y aclaraciones a los Términos y Condiciones | Dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de estos términos y condiciones (dentro de horario hábil) | Únicamente en el correo electrónico mmejiap@esu.com.co |
| Respuesta a las Observaciones y modificaciones a las Condiciones de Contratación | Dentro del día hábil siguiente a la finalización del periodo de observaciones (prorrogable) | Página web de la ESU, www.esu.com.co |
| Cierre del Proceso y Apertura de Propuestas | Hasta las 15:00 horas del 22 de julio de 2014 | LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín. |
| Evaluación de ofertas y publicación de resultados | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cierre (prorrogables) | Página web de la ESU www.esu.com.co |

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades será publicada a través de la página web de la ESU mediante la respectiva Adenda.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante **ESU**, requiere **SELECCIONAR LA EMPRESA ASESORA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL NUEVO SOFTWARE ERP DE LA ENTIDAD**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU**.

Deberá además examinar cuidadosamente los términos y condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los requisitos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, entre otros, que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la propuesta de que trata esta Solicitud Privada de Ofertas.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos y condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Ofertas, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 35 de 2011 proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, modificado por el Acuerdo 50 de 2013, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado vigente.

Todos los documentos de la Solicitud Privada de Ofertas se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos y condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Solicitud Privada de Ofertas, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de reclamaciones.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación contempla las reglas a las cuales se compromete en el ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Los proponentes estarán sometidos a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otros la **ESU** no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

En lo pertinente, se dará aplicación a las disposiciones de las Ley 489 de 1998, 80 de 1993 y 1150 de 2007 en lo aplicable, y sus decretos reglamentarios.

Las principales normas que rigen la presente contratación son:

- El Acuerdo 35 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013 y las normas que lo complementen.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso precontractual y de ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos y condiciones, en el reglamento de contratación de la **ESU** y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

1.5 OBJETO

De conformidad con la presente invitación, la **ESU** convoca a las compañías interesadas y legalmente habilitadas, para que en igualdad de oportunidades presenten la documentación solicitada para la **“ASESORÍA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL NUEVO SOFTWARE ERP DE LA ENTIDAD”**.

1.6 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto de la presente solicitud de ofertas comprende la selección de una compañía, que esté legalmente constituida, para suscribir un contrato de asesoría para la selección y contratación del nuevo software ERP, de conformidad con las condiciones y requisitos definidos en estos términos y condiciones.

1.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato que se suscriba, producto de la presente Solicitud Privada de Ofertas, será pagada con recursos propios de la **ESU**. Para el efecto se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N. 2014001439

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de cuatro meses, contados a partir de la aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General de la **ESU**.

En todo caso el plazo de ejecución podrá prorrogarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación de las condiciones de la póliza, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la **ESU**.

1.9 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de contratación se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

1.10 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico mmejiap@esu.com.co de conformidad con lo establecido en el Cronograma de Actividades.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de contratación, la **ESU** publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones de contratación.

1.11 CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser entregadas de dos maneras: Por página web o física en el Centro de Información Documental - CID de la **ESU** ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de Medellín, en el lugar y dentro del plazo señalado de la Solicitud Privada

de Ofertas de acuerdo al cronograma de actividades. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.

No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La **ESU** no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada vía correo electrónico y adenda publicada en la página web de la **ESU**, www.esu.com.co.

1.12 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la **ESU** podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS.

1.13 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, el Informe de Evaluación permanecerá disponible en la página web, según el término establecido en el cronograma de actividades.

En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.14 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la **ESU** a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud pública o durante o posterior a la ejecución del contrato, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.

CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de los términos y condiciones constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, y éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los términos y condiciones, al correo electrónico mmejia@esu.com.co, dentro de las 24 horas siguientes a la publicación del presente proceso.

Las modificaciones o adiciones a los términos y condiciones, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas, o de oficio por la **ESU**, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán enviadas por correo electrónico, y publicadas en la página www.esu.com.co.

2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La **ESU**, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.2 RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la norma jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma; excepto los documentos que de acuerdo con la ley tengan carácter de reserva o confidencialidad.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la **ESU**, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales que correspondan.

Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante este proceso de adjudicación y en el desarrollo del contrato, que esté marcada como confidencial, será manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proyecto. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada.

En consecuencia, no podrán entregar, comunicar, copiar o dejar conocer de extraños o de personas no autorizadas por la otra parte, la información a que se refiere esta previsión.

No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona no participante hasta tanto no culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones, o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la **ESU**, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

2.3 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Términos y condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida al castellano.

2.4 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Privada de Ofertas, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la **ESU** ubicado en la Calle 16 No. 41 210, del Edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín teléfono 4443448.

Adicionalmente, con el fin de agilizar las comunicaciones entre las partes, se podrá utilizar la dirección e-mail: mmejia@esu.com.co.

Por su parte, la **ESU** dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente a la presente contratación deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la **ESU** no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de este proceso contractual en el Centro de Información Documental de la **ESU**.

2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original. El original se debe presentar en sobre cerrado e indicando el número y el objeto de la Solicitud Privada de Ofertas, así como el nombre y la dirección del proponente. La **ESU** no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles (elaborarse en procesador de texto, legajados y **foliados**). Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Documento de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes se deberán presentar individualmente bajo la modalidad de persona jurídica, debidamente constituida en Colombia, por lo que su objeto social o actividad se debe relacionar **directamente** con el objeto de la presente Convocatoria, para garantizar la satisfacción de la necesidad de la **ESU**.

Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato de seguro.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La **ESU** verificará los requisitos de participación de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los términos y condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos de ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección:

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos y condiciones.
- b) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- d) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días contados a la fecha de cierre de esta Solicitud

Privada de Ofertas. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para la vigencia de la póliza y dos (2) años más.

- e) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- f) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- g) Registro único de Proponentes: El oferente deberá aportar el certificado del RUP actualizado al corte de Diciembre 31 de 2013.
- h) Garantía de seriedad de la oferta con el respectivo comprobante de pago, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.

Asegurado y beneficiario: Empresa para la Seguridad Urbana, con NIT. 890.984.761-8.

La **ESU** hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la **ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

- i) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- j) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
- k) Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co
- l) El proponente deberá acreditar la capacidad financiera exigida en estos términos y condiciones, con corte al 31 de diciembre de 2013, a través del RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, serán motivos suficientes para que las propuestas no sean consideradas.

3.1 DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE PARTICIPACIÓN

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la **ESU** para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada, por considerarse **INHABILITADA**.

3.2 DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS DE PARTICIPACIÓN

Esta evaluación no asignará puntaje pero será factor habilitante para la evaluación técnica y económica de las propuestas. Para el efecto el oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha, y se evaluará con base en la

información financiera suministrada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) debidamente actualizado con los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el literal *g* del presente capítulo.

Serán declaradas **INHABILITADAS** financieramente las ofertas que no cumplan con los puntajes mínimos establecidos para cada indicador financiero requerido.

Para participar en el presente proceso, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida, para cada uno de los indicadores que serán objeto de verificación:

3.2.1 LIQUIDEZ:

El indicador **financiero** que será considera en la presente solicitud privada de oferta que permitirá realizar un análisis de la liquidez será:

Activo Corriente/ Pasivo Corriente.

La calificación se hará teniendo en cuenta los datos suministrados en la información financiera, y se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, aplicando la siguiente tabla.

| Liquidez | | |
|----------|-------------|--------------|
| Desde | Hasta | Puntaje |
| 0 | 1.5 | Inhabilitado |
| 1.6 | En adelante | habilitado |

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

3.2.2 ENDEUDAMIENTO:

El indicador financiero que será considera en la presente solicitud de oferta que permitirá realizar un análisis del endeudamiento será:

Pasivo Total/ Activo Total

La calificación se realizará teniendo en cuenta los datos suministrados en la información financiera, y se aproximará al entero por exceso o por defecto, aplicando la siguiente tabla:

| % de Endeudamiento | | |
|--------------------|-------|--------------|
| Desde | Hasta | Puntaje |
| 0 | 60 | habilitado |
| 61 | 100 | inhabilitado |

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

3.2.3 CAPITAL DE TRABAJO:

El indicador financiero que será considera en la presente solicitud de oferta que permitirá realizar un análisis del capital de trabajo será:

Activo corriente-pasivo corriente

Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

| CAPITAL DE TRABAJO | | |
|--------------------|-------------|--------------|
| Desde | Hasta | Puntaje |
| 0 | 39.999.999 | inhabilitado |
| 40.000.000 | En adelante | habilitado |

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

3.3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

- Hoja de vida del Consultor Senior asignado al proyecto donde certifique mínimo 8 años de

experiencia profesional asociada al diseño y/o implementación de sistemas de información empresarial.

- Hoja de vida del Director – Consultor Líder Senior asignado al proyecto donde certifique mínimo 15 años de experiencia profesional y experiencia específica en proyectos de selección/implementación de sistemas de información tipo ERP o proyectos de transformación organizacional y tecnológica, que deberá tener una asignación presencial del 25% durante cada una de las fases de la consultoría.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

3.4 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a mantener su oferta sin modificaciones por un término de dos meses a partir del cierre de la contratación.

3.5 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, porcentajes de intermediación, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3.7 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Ofertas, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar la oferta después de que la Solicitud Privada de Ofertas se haya cerrado.

3.8 RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la Solicitud Privada de Ofertas deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que suscribió la carta de presentación, y ésta le será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia firmada por el funcionario responsable en la **ESU** y por el solicitante. Después del cierre del proceso la oferta se considera irrevocable y la solicitud de devolución dará lugar a la afectación de la garantía de seriedad. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

3.9 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- c) Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato ***diferente*** al establecido en estos términos y condiciones.

- d) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, salvo decisión en contrario de la entidad, en virtud de la negociación directa o ajuste económico.
- e) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- f) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo “Propuesta Económica”.
- g) Cuando el certificado del Registro de proponentes de la Cámara de Comercio no cumpla con las condiciones exigidas en este documento.
- h) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- i) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- j) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- k) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- l) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- m) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o cuando presente información falsa.
- n) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- o) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- p) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- q) Cuando el proponente no certifique la experiencia solicitada en estos términos y condiciones, o las capacidades jurídicas o financieras exigidas.
- r) Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.

3.10 CLAUSULA DE RESERVA

La **ESU** se reserva el derecho de aceptar o no alguna oferta, o de aceptarla; asimismo y en

cualquier momento, podrá suspender o terminar el presente proceso de Solicitud Privada de Ofertas, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los participantes.

Además, si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

3.11 AJUSTE ECONÓMICO

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez verificado el cumplimiento de los factores por parte de la **ESU**, se procederá a evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas.

4.1 PROPUESTA ECONÓMICA - 300 PUNTOS

El oferente deberá presentar una propuesta económica para el objeto de esta Selección, diligenciada en el cuadro resumen económico de la propuesta, **FORMATO No 4**, discriminado el valor de los servicios y el I.V.A.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Las ofertas que presenten condiciones técnicas y económicas, superiores a las que se exigen en el pliego, no exime a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica.

La propuesta que ofrezca el menor valor, tendrá una calificación de trescientos (300) puntos. Las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{FÓRMULA: } \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofrecido}} \times 300 = \text{Puntaje}$$

4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA – 700 PUNTOS

LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA realizará la evaluación y ponderación de la Propuesta Técnica presentada por los oferentes en relación con las Condiciones Técnicas, que son objeto de calificación y las cuales se encuentran contenidas en el **FORMATO No 5**.

La calificación de las condiciones complementarias, se llevará a cabo de acuerdo con los criterios establecidos en el **FORMATO No 5** Evaluación Técnica y otorgará un puntaje máximo de setecientos (700) puntos.

4.3 EVALUACIÓN FINAL – 1000 PUNTOS

Una vez realizadas las evaluaciones de la propuesta económica y de las condiciones técnicas complementarias, se procederá a hacer la evaluación final de la propuesta, por lo que se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos (correspondiente a mil puntos – 1000), y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

| ASPECTO | PUNTAJE |
|--|-------------|
| Evaluación Técnica: | |
| Condiciones Complementarias (700 Puntos) | 700 |
| Evaluación Económica: | |
| Menor Valor (300 puntos) | 300 |
| TOTAL | 1000 |

4.4 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

La **ESU** seleccionará la propuesta que obtenga el puntaje más alto. En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, la **ESU** convocará a los proponentes empatados para que en audiencia pública cada uno presente en sobre sellado la nueva propuesta económica, que en todo caso no podrá ser económicamente superior a la que dicho proponente presentó inicialmente.

Se seleccionará la propuesta económicamente más baja. En caso de persistir el empate se realizará sorteo público.

4.6 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

CAPÍTULO 5 - CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

El proponente elegido mediante la presente Solicitud Privada de Ofertas se obliga con la **ESU a prestar la asesoría para el proceso de selección y contratación del software ERP**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

5.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del (los) contrato(s) y en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- El Pliego de Condiciones, con sus oficios aclaratorios y adendas.
- La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- Los Anexos
- Demás documentos que las partes llegaren a suscribir durante la ejecución del contrato.

5.3 PLAZO PARA EL DESARROLLO DE LA ASESORÍA

El adjudicatario seleccionado mediante la presente Solicitud Privada de Ofertas, deberá cumplir con la asesoría en un plazo estimado de 4 meses.

5.4 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin la aprobación previa y expresa de **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, quien puede negarla.

5.5 ADICIONES

El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013.

5.6 DOMICILIO

Para los efectos de esta **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el municipio de Medellín.

5.7 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El adjudicatario deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002 Artículo 50, según el cual toda persona que celebre contratos con el Estado deberá, si es persona natural estar afiliado al sistema de Pensiones y Salud, y si es persona jurídica, deberá afiliar a todo su personal a dichos sistemas y cumplir con las obligaciones parafiscales, lo anterior, deberá ser acreditado en su debida oportunidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratista deberá afiliar sus trabajadores al sistema general de la seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales.

5.8 SUPERVISIÓN

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la **ESU**, designará un Supervisor, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

CAPÍTULO 6 – INFORMACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS

6.1 INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los términos y condiciones y en la ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados. El proponente indicará los precios, de acuerdo con lo expresado en el anexo de presentación de propuestas.

Los precios y valores totales deben escribirse a máquina de escribir o procesador de texto o a tinta en forma legible sin enmendaduras ni tachaduras. La **ESU** podrá en cualquier momento durante la evaluación de las propuestas requerir del proponente los análisis de precios que considere necesarios para las evaluaciones.

6.2 RELACIÓN DE ANEXOS

Corresponden a documentos que obran como material informativo y los cuales servirán de base a los proponentes para la elaboración de la propuesta:

Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas.

6.3 FORMATOS

Corresponden a documentos que deben diligenciar los proponentes para la acreditación de los requisitos y condiciones a presentar con la oferta, según las exigencias establecidas en el pliego y los cuales se relacionan a continuación:

| | |
|----------------------|---|
| Formato No. 1 | Carta de Presentación de la Propuesta |
| Formato No. 2 | Aceptación de las Condiciones Técnicas |
| Formato No. 3 | Certificación de Cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002 |
| Formato No. 4 | Resumen Económico de la Propuesta |
| Formato No. 5 | Condiciones Técnicas Complementarias |

A **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, le corresponde verificar toda la información contenida en los **FORMATOS** que sean aportados por los proponentes. No obstante se precisa que se permite presentar la información requerida en **FORMATOS** diferentes a los contenidos en el presente Pliego, siempre y cuando los mismos contengan la información que permita verificar la

acreditación de los requisitos exigidos.

Por lo anterior, se solicita elaborar la oferta con la metodología señalada en este pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Para el caso de las condiciones técnicas complementarias, se precisa que cuando haya información sobre una misma condición en dos partes de la oferta, se evaluará la que se encuentre en los formatos que se hayan establecido en este pliego de condiciones o en su defecto la última registrada en la propuesta.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Empresa para la Seguridad Urbana ESU requiere que el contratista asesor desarrolle las siguientes actividades como parte de su asesoría:

Fase de Planeación del Trabajo de Asesoría:

- Revisión y análisis de la documentación sobre el contexto del negocio de ESU: Documentación Institucional, Documentación Estratégica
- Revisión y análisis de la documentación sobre los procesos de ESU: Revisión de la documentación de procesos, entrevistas con líderes de proceso.
- Revisión y análisis de la plataforma tecnológica actual de ESU: mapa de aplicaciones, usuarios, nivel de soporte a procesos, integración entre aplicaciones, requerimientos críticos de sistemas de información

Fase de Identificación de Requerimientos:

- Confirmación de requerimientos críticos a ser cubiertos por el nuevo sistema ERP
- Determinación de lista corta de soluciones a Evaluar
- Confirmación de ciclos de proceso de ESU
- Confirmación de procesos que conforman cada ciclo
- Identificación de requerimientos de procesamiento por proceso
- Identificación de requerimientos de consulta por proceso
- Identificación de requerimientos de reporte por proceso
- Identificación de requerimientos tecnológicos: Plataforma de desarrollo, tecnologías de procesamiento, base de datos, sistemas operativos, sistema de seguridad, sistemas de backup y recuperación entre otros.
- Identificación de requerimientos del implementador

- Definición de Metodología de Evaluación de las soluciones
- Conformación del documento de términos de referencia

Fase de Evaluación de Ofertas

- Evaluación preliminar de ofertas según metodología definida y aprobada por ESU
- Confirmar alcance de la primera etapa de implementación según propuestas recibidas
- Sugerir solicitudes de aclaración de ofertas hacia los proponentes
- Acompañamiento en verificación de referencias o visitas
- Presentación del proceso y sus resultados a la Junta Directiva / Comité de Gerencia
- Recomendaciones de buenas prácticas y factores de éxito en la ejecución de la implementación

Como información clave para el oferente se menciona que la ESU espera que el nuevo ERP soporte integralmente los siguientes procesos:

- Presupuesto
- Compras
- Inventario
- Contabilidad
- Activos Fijos
- Cuentas por Pagar
- Comercial y Ventas
- Cuentas por cobrar
- Gestión de liquidez
- Gestión Humana y Nómina

Con base en esta lista preliminar de procesos el oferente debe contemplar la realización de actividades en las fases mencionadas.

Adicionalmente el proponente debe asignar como equipo de trabajo mínimo el siguiente personal:

- Consultor Senior: Profesional con mínimo 8 años de experiencia profesional asociada al

diseño y/o implementación de sistemas de información empresarial con una dedicación presencial del 100% durante cada una de las fases de ejecución de la consultoría.

- Director – Consultor Líder: Profesional con mínimo 15 años de experiencia profesional y experiencia específica en proyectos de selección/implementación de sistemas de información tipo ERP o proyectos de transformación organizacional y tecnológica, que deberá tener una asignación presencial del 25% durante cada una de las fases de la consultoría. Este consultor será el responsable de coordinar las actividades y de presentar/explicar los entregables a todo nivel en la ESU

FORMATO I

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2014 **(1)**

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

ASUNTO: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. __

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de _____ **(2)** (indicar nombre del proponente) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta para seleccionar la Compañía o Compañías para contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable la ENTIDAD dentro del territorio nacional y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones para tal efecto.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA.
- b. Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____ **(3)**, según las siguientes normas: _____ **(4)**
- d. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____ **(5)**
- e. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- f. Que ninguna ENTIDAD o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta

- propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- g. Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones de la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** No. _____ y demás documentos de la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** y aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
 - h. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido en la adjudicación de la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**, a partir del perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal respectivo.
 - i. Que la presente propuesta consta de _____ () (folios) debidamente numerados.
 - j. Que los activos y recursos que conforman nuestro patrimonio, y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.
 - k. Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente:

Razón Social: (7)
Nit: (8)
Nombre: (9)
C.C. No.:de..... (10)
Dirección: (11)
E-mail: (12)
FAX: (13)
Firma: (14)

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Este documento **deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta** elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones del cual forma parte.

Al diligenciar la carta de presentación de la oferta técnica básica, deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Día, mes y año, de la elaboración del formato
- (2) Nombre del proponente
- (3) Denominación de los documentos contenidos en la propuesta que cuentan con reserva legal
- (4) Normas bajo las cuales se enmarca la reserva legal que aplica a los documentos indicados en (3).

- (5) Régimen tributario al cual pertenece el proponente
- (6) Numero de los folios de la propuesta
- (7) Razón Social del Oferente.
- (8) Número de identificación tributaria del Oferente
- (9) Nombre del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato
- (10) Número del documento de identificación del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato
- (11) Dirección para notificaciones.
- (12) Dirección electrónica del Oferente.
- (13) Número del teléfono fax del Oferente
- (14) Firma del Representante Legal del Oferente que firma la oferta y que presenta la propuesta y firma el formato.

FORMATO II

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

Medellín, ___ de _____ de 2014 **(1)**

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

Asunto: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No ___

En mi calidad de representante legal de _____ **(2)** (indicar nombre del proponente); bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento de la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** en referencia, me permito certificar que:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Mínimas -, estipuladas en el Pliego de Condiciones, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;
2. Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Mínimas, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Mínimas y en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones.
4. Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Mínimas, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
5. Que nos comprometemos a proveer al **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las coberturas y demás condiciones Técnicas Mínimas ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el **ANEXO No 1**.
6. **Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Mínimas y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base**

de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Atentamente:

Razón Social: (4)
Nombre: (5)
Dirección: (6)
E-mail: (7)
FAX: (8)
Firma: (9)

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Este documento **deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación de una propuesta** elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones del cual forma parte.

Al diligenciar este documento, deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Día, mes y año, de la elaboración del formato
- (2) Nombre del proponente
- (3) El (los) número(s) del (los) grupo(s) para el (los) cual(es) presenta propuesta.
- (4) Razón Social del Oferente.
- (5) Nombre de Representante Legal del Oferente que firma la propuesta y el compromiso de aceptación de las condiciones Técnicas Mínimas.
- (6) Dirección para notificaciones.
- (7) Dirección electrónica del Oferente.
- (8) Número del teléfono fax del Oferente.
- (9) Firma del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y el compromiso de aceptación de las condiciones Técnicas Mínimas.

FORMATO III

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Medellín, ____ de _____ de 2014 **(1)**

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

Asunto: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No ____

El suscrito, en su calidad de Revisor Fiscal de _____ **(2)**, certifica que de acuerdo con la auditoria que he efectuado y la verificación al pago efectuado por esta Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, certifico que _____ **(3)** ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso citado en el asunto, con el pago de tales aportes.

Nombre: **(4)**

C.C. No.:**de**..... **(5)**

Firma: **(6)**

Revisor Fiscal. **(7)**

Tarjeta Profesional..... **(8)**

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este anexo.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Este requisito **deberá ser acreditado necesariamente en todos los casos por los oferentes** en el proceso que se rige por el Pliego de Condiciones del cual forma parte.

Al diligenciar la Certificación de Cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002, deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Día, mes y año, de la elaboración del formato
- (2) Razón social del Oferente
- (3) Razón social del Oferente
- (4) Nombres y apellidos del Revisor Fiscal que expide la certificación.
- (5) Número del documento de identificación del Revisor Fiscal que expide la certificación y ciudad de expedición del mismo
- (6) Firma del Revisor Fiscal que expide la certificación
- (7) Confirmación de la calidad de “Revisor Fiscal”, en la que actúa para la certificación
- (8) Número de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal que expide la certificación

FORMATO IV

RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

| ITEM | VALOR PROPUESTA | IVA | VALOR INCLUIDO IVA |
|---|-----------------|-----|--------------------|
| Asesoría en la Selección y Contratación del ERP | | | |

FORMATO V

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se evaluarán las siguientes condiciones para otorgar los 700 puntos totales:

Experiencia de la Empresa Oferente: Contratos Finalizados en los Últimos 3 Años en Asesorías en la Selección/Implementación de ERP

| | |
|--------------------------------------|------------|
| Un Contrato Sector Privado: | 40 puntos |
| Dos Contratos Sector Privado: | 80 puntos |
| Tres o Más Contratos Sector Privado: | 120 Puntos |
| Un Contrato Sector Público: | 60 puntos |
| Dos Contratos Sector Público: | 120 puntos |
| Tres o más Contratos Sector Público | 180 Puntos |

Experiencia del Consultor Principal Asignado (Este consultor será el responsable de coordinar las actividades y de presentar/explicar los entregables a todo nivel en la ESU): Experiencia en Asesorías en la Selección/Implementación de Sistemas ERP

| | |
|--|------------|
| Un Proyecto Sector Privado: | 40 puntos |
| Dos Proyectos Sector Privado: | 80 puntos |
| Tres Proyectos Sector Privado: | 120 Puntos |
| Cuatro o más Proyectos Sector Privado: | 160 Puntos |
| Un Proyecto Sector Público: | 80 puntos |
| Dos Proyectos Sector Público: | 160 puntos |
| Tres o Más Proyectos Sector Público: | 240 Puntos |

Para acreditar la experiencia el oferente debe presentar en su propuesta los documentos emitidos por las empresas clientes en donde se certifique la ejecución de los trabajos de asesoría. SOLICITUD PRIVADA